



**RESOLUCION VADM No. 1750
(16 DE JUNIO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 121 del 07 de junio de 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- 1 De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 121 del 07 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPO DE LABORATORIO) PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA-MAESTRÍA EN BIOLOGÍA)*
- 2 En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 13 de junio de 2022 hasta las 10:00 a.m. presentaron oferta dos proponentes: 1) BIOINSTRUMENTAL S.A.S, 2) BIOLÓGICA PROYECTOS SAS
- 3 Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE	
	BIOINSTRUMENTAL S.A.S	BIOLÓGICA PROYECTOS SAS
JURÍDICO	HÁBIL	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL	HÁBIL

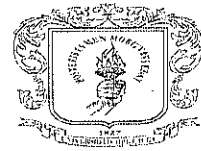
1. Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	PROPONENTE	
	BIOINSTRUMENTAL S.A.S	BIOLÓGICA PROYECTOS SAS
MENOR PRECIO	535	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300	125
TOTAL	835	825



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No.121 del 07 de junio de 2022 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPO DE LABORATORIO) PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA-MAESTRÍA EN BIOLOGÍA)" a BIOINSTRUMENTAL SAS, representada legalmente por la señora Jeannette Torres Olaya identificada con cédula de ciudadanía No. 41.648.971 expedida en Bogotá por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$6.679.054) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Jeannette Torres Olaya representante legal de BIOINSTRUMENTAL SAS identificada con cédula de ciudadanía No. 41.648.971 expedida en Bogotá al correo electrónico bioins@bioinstrumental.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co